

Quillota, 01 de Febrero de 2022
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:
D.A. NUM: 2529 /VISTOS:

EXENTO: 1342 /

1. Ordinario N° 173 de fecha 10 de Enero del 2022 de Victor Alvarado Miric, Director del Departamento de Salud a Sra. Alcaldesa (s), mediante el cual solicita la contratación de PABLA AGUILERA VELIZ, RUT N° 11.991.304-7, a contar del 01 de Enero del 2022 y hasta 30 de Junio del 2022, cumpliendo funciones en apoyo a emergencia sanitaria (Covid-19), como ADMINISTRATIVA, con cargo a Presupuesto de Salud Municipal, año 2022;
2. VºBº Sra. Alcaldesa (s) estampado al pie de página del documento antes mencionado;
3. Certificado de disponibilidad Presupuestaria N° 30 de fecha 05 de Enero del 2022, extendida por la Oficina de Finanzas Salud;
4. Certificado de Licencia de Enseñanza Media;
5. Decreto Alcaldicio N°04-P de fecha 07 de Enero de 2022;
6. Resolución N° 178 del 28.04.2014 que Incorpora a nuevas Municipalidades al sistema de Registro Electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal;
7. La Resolución N° 06 del 26 de Marzo de 2019 de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me concede la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO : REGULARIZASE CONTRATACIÓN

NOMBRE : PABLA AGUILERA VELIZ

R.U.T : 11.991.304-7

ESTAMENTO : ADMINISTRATIVA

CATEGORIA : E

CALIDAD : CONTRATA

JORNADA : 44 HORAS

A CONTAR DESDE : 01 DE ENERO DEL 2022 Y HASTA 30 DE JUNIO DEL 2022

ESTABLECIMIENTO : DE SALUD DE ATENCIÓN PRIMARIA

NIVEL : 15

SEGUNDO: PÁGUESE con cargo al Presupuesto de Salud Municipal, año 2022, Sub Título 215 Ítem 21.02.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE en el Sistema de Información y control del personal de la Administración del Estado, SIAPER.


Firmado Electrónicamente por:
XIMENA VALDIVIESO ARZA
GEOGRAFA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRA DE FE


Firmado Digitalmente por
PAULA VÁSQUEZ HENRIQUEZ
TRABAJADORA SOCIAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDESA (S)

Distribución:

1.- Control Interno. 2.- Administración Municipal. 3.- Secretaría Municipal 4.-Dirección del Depto. de Salud.
5.- RR.HH. de Depto. de Salud. 6.- Archivo.
PVH/XVA/VAM/MCT/CER/cpp/fels